



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 254-2019-GR-JUNIN/GR

HUANCAYO, 10 ABR. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 112-2019-GR-JUNIN/GR, de fecha 21 de enero de 2019. El Reporte Nº 223-2019-GRJ-ORAF-OAF, de fecha 04 de abril de 2019, suscrito por la C.P.C. Ofelia Ríos Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo Nº 201, inciso 1º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica: " Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Reporte Nº 223-2019-GRJ-ORAF-OAF-OAF, de fecha 04 de abril de 2019, suscrito por la C.P.C. Ofelia Ríos Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, informa que ha advertido un error en la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 112-2019-GR-JUNIN/GR, de fecha 21 de enero de 2019, el mismo que se encuentra consignado en la parte del Considerando y Resolutiva de la citada Resolución, siendo el siguiente: Dice: **TAP. HAYTAN MARIN, Doris Vilma**, Debe decir: **TAP. HUAYTAN MARIN, Doris Vilma**, por lo que solicita se corrija la citada Resolución.

Que, por error material se consignó en la parte del Considerando y Resolutiva de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 112-2019-GR-JUNIN/GR de fecha 21 de enero de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

**TAP HAYTAN MARIN, Doris Vilma**

Debe decir

**TAP HUAYTAN MARIN, Doris Vilma**

Contando con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

SG - GRJ	
DOC. Nº	3247522
EXP Nº	2161786



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR,** la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 112-2019-GR-JUNIN/GR, de fecha 21 de enero de 2019, por existir un error material consignado en la parte Resolutiva, de acuerdo al siguiente detalle:



**Dice:**

**TAP HAYTAN MARIN, Doris Vilma**

**Debe decir**

**TAP HUAYTAN MARIN, Doris Vilma**

**ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES,** los demás extremos de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 112-2019-GR-JUNIN/GR, de fecha 21 de enero de 2019.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 ABR 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL